Ley 20.898 Titulo I

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO

## **REGION DE LA ARAUCANIA**

X		
URBANO	RURAL	

N° DE CERTIFICADO	
1240	
Fecha de Aprobación	
05/09/2016	
ROL S.I.I	
1897-26	

19/08/2016

VISTOS:	V	IST	0	S:	
---------	---	-----	---	----	--

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
  - N°5077885 y N° 5077611 con fecha

N°20006

05 y 02/09/2016 de pago de derechos municipales.

de la fecha

### **RESUELVO:**

D) El giro de ingreso municipal

	<ol> <li>Otorgar Certificado de</li> </ol>	Regularizad	ción que entrega	simultáneamente	e el Permiso y la l	Recepción de	efinitiva de la	
vivienda ex	istente con una superficie de		81,41 m2	ubicada en				
	LOS GERANIOS		N° 1761	LOTE N°	178	Manzana		localidad
o loteo		sector		ano o rural)	de conformid	ad a plano y	antecedentes	

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA GABRIELA ABARZÚA HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Se generan un giro por \$54.143 con N°5077885 con fecha 05/09/2016 y un giro complementario por \$54.144 con N° 5077611 con fecha de 02/09/2016, enterando un total de \$108.287 por los derechos municipales.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA, incorpora 81,41 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 49,15 m2, resultando un total edificado de 133,56 m2

echa del 19-08-201 5.- CARPETA

Arquitecto

CREVISOR MUNICIPAles

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES